SGSTI

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
04 JUL 2018
RECIBIDO
Hora: 12:21 Firma:

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 192 - 2018

02 JUL 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud adjunta al registro varios N° 5271-2018, de fecha 19.06.2018, emitida por el servidor Luis Alberto Maravi Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica que estará ampliando su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2017/2018, desde el 25 de Junio al 01 de Julio de 2018, por consiguiente, ampliar el encargo de funciones de la subgerencia a Don Segundo Adolfo Chafloque Fabián, coordinador de la Unidad de Escalafón y Beneficios, con retención a su cargo;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, en ese contexto a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario formalizar la ampliación del encargo de funciones propuesto por el Sub Gerente de Recursos Humanos, hasta en tanto dure su ausencia;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción*";

SERVICIO DE PARQUES VºBº Carlos Alberto Morales Cardenas GERENTE Servicio de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA VºBº Abog. Adolfo Chafloque Fabian Sub Gerente(e) Sub Gerencia de Recursos Humanos

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR,** con efectividad a partir del 25 de Junio al 01 de Julio de 2018, a Don **SEGUNDO ADOLFO CHAFLOQUE FABIÁN**, coordinador de la Unidad de Escalafón y Beneficios, las funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en función a la ampliación del descanso físico vacacional del titular, con retención a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:
Atentamente, 04 JUL 2018
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria